CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
JIS/pmg/ASG

ORD.Nº : 226/2012

ANT. : NO TIENE.

MAT. : SOLICITA COPIA DECRETO N°1014 EMITIDO POR SU INSTITUCIÓN.

PUNTA ARENAS, 31/08/2012

DE : DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA OR.XII

A : SR. ERIC SOLAR OLAVARRÍA, CAPITÁN DE NAVÍO LT., GOBERNADOR MARÍTIMO DE PUNTA ARENAS .

Por medio del presente y como es de su conocimiento expreso a Ud. lo siguiente:

1. Tanto Isla Magdalena como Marta son territorios de propiedad Fiscal, protegidos por el Estado de Chile desde el año 1966 a la fecha, en donde habitan diversas especies de aves y mamíferos acuáticos, de estas, islas Magdalena es especialmente relevante debido a que alberga uno de los sitios de nidificación más importantes para la especie pingüino de Magallanes o *Spheniscus magellanicus.* Debido a lo anterior, a través de D.S. N° 207 del Ministerio de Agricultura, de fecha 22 de agosto de 1966, se creó el Parque Nacional "Los Pingüinos" conformado por ambas islas. Posteriormente por D.S. N° 492 del año 1984 del Ministerio de Bienes Nacionales, se desafectó de tal calidad, única y exclusivamente para reclasificarlo por D.S. N° 160 de Agricultura, en la calidad de **MONUMENTO NATURAL**, de acuerdo al concepto que para dicha área entrega la "Convención sobre Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de América", también conocida como "Convención de Washington", suscrita y ratificada por nuestro país, por medio del D.S. N° 531 del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año 1967.

2. En dichas islas la Corporación Nacional Forestal ha desarrollado a partir del año 1992 una efectiva y permanente labor de protección, conservación y preservación del área, de manera especial en Isla Magdalena, traducida por la presencia de Guardaparques estables y la habilitación de la Casa Faro como centro de información y casa habitación, donde cada año se recibe un número importante de visitantes de diversos sectores como ser investigadores, estudiantes o turistas y cuyo ingreso ha ido en aumento con el transcurso del tiempo, siendo reconocida actualmente como un punto de interés tanto para los visitantes chilenos como extranjeros que llegan hasta la región aportando además a la economía regional específicamente al rubro del turismo.

3. En el marco de nuestro rol, CONAF mantiene personal de guardaparques en isla Magdalena, a través del cual fue informada esta Dirección Regional en relación a que el día 28 de agosto del presente año, personal de la Empresa de Turismo Transportes Marítimos Terra Australis S.A. en presencia de un funcionario de la Gobernación Marítima, llevaron un letrero con objeto de instalarlo en el muelle de esta isla, el cual anuncia "Contrato Concesión Marítima otorgada, Transportes Marítimos Terra Australis S.A., Decreto Supremo N°1014 vence 30.06.2020", con respecto a la cual esta Corporación no tenía conocimiento.

4. Por lo anteriormente expuesto, es que solicito a Ud. tenga a bien nos remita copia del Decreto N° 1014 y los alcances de éste, por el cual se habría otorgado la Concesión Marítima de un sector del borde costero de Isla Magdalena, a la Empresa de Turismo Transportes Marítimos Terra Australis S.A; resolución de la cual no se nos informó es su oportunidad, dada la importancia de la actividad que desarrolla nuestra Corporación en dicha Área Silvestre Protegida del Estado y de los posibles problemas a que puede conllevar el uso de esta Concesión Marítima, con el desembarco de visitantes a dicha Unidad.

Saluda atentamente a Ud.,

JOSÉ FERNÁNDEZ DÜBROCK
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

c.c.: Juan Ivanovich Segovia Jefe Departamento Areas Silvestres Protegidas Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Eduardo Fueyo Torres Jefe Sección Planificación y Desarrollo Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
Alejandra Silva Garay Jefa Sección Conservación de la Diversidad Biológica Departamento Areas Silvestres Protegidas Or.XII
SR. MILIDRAG DELIC CUEVAS, CAPITÁN DE CORBETA LT. -CAPITÁN DE PUERTO DE PUNTA ARENAS .